
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TELLEZ AGON ELKIN ARTURO
C.C. : 79.590.380
N.I.T. : 79590380-1

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00944427 DEL 28 DE MAYO DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CALLE 26 NO 68 C - 61 OF 204 EDIFICIO TORRE CENTRAL DAVIVIENDA
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ARTURTELLEZ@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AV CLL 26 NO 68 C - 61 OF 204 EDIFICIO TORRE CENTRAL DAVIVIENDA
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: ARTURTELLEZ@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,522,138,340

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL. 1521 FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA. 4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO. 4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : ELKIN TELLEZ INC
DIRECCION COMERCIAL : CR 48 NO 91 95 LOC 201
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 01812814 DE 24 DE JUNIO DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

NOMBRE : ELKIN TELLEZ INC 1
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 32 SUR # 52 A- 12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02812088 DE 3 DE MAYO DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $265,257,500

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 1410

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 3,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 14:45:50
Recibo No. AA20996101
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209961016651E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARTE Y MODA DOTACIONES S.A.S.
Nit: 901.118.625-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02874101
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 16 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 28 No. 12 A 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: arteymodadotaciones@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4087476
Teléfono comercial 2: 4083140
Teléfono comercial 3: 3183061236

Dirección para notificación judicial: Cr 28 No. 12 A 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: arteymodadotaciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4087476
Teléfono para notificación 2: 4083140
Teléfono para notificación 3: 3183061236

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Del Pilar Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 14:45:50
Recibo No. AA20996101
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209961016651E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 27 de septiembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 02262920 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARTE Y MODA DOTACIONES S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: El objeto social de la sociedad lo constituye el desarrollo de todo tipo de actividades comerciales, dotaciones, vinculadas directa o indirectamente con la industria de la moda y confección, particularmente las siguientes: 1) diseño, confección, fabricación o producción, importación y exportación de toda clase de prendas de vestir y artículos asociados con la moda, ropa masculina, femenina e infantil, y demás productos de vestir, tales como prendas de uso personal, formal e informal y accesorios. 2) comercialización de prendas de vestir, accesorios, textiles y toda clase de productos relacionados con la industria de la moda, al igual que la comercialización en todas sus formas de los materiales e insumos básicos o necesarios utilizados en la industria textil o en la confección. 3) compra, venta, comercialización, importación y exportación de textiles, prendas de vestir, insumos, mercancías para la industria textil y maquinaria relacionada con la industria de la moda. 4) representación de compañías nacionales o extranjeras dedicadas a la industria textil y de la moda. 5) asesora y prestación de servicios a todo tipo de empresas o sociedades en temas relacionados con la industria textil, de la moda y del diseño de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 14:45:50
Recibo No. AA20996101
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209961016651E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modas; 6) adquisición, enajenación, administración y licenciamiento en uso y/o explotación y en general la celebración de todo tipo de contratos sobre patentes de invención, marcas y enseñas de productos y/o servicios, nombres comerciales y cualquier otra propiedad industrial o intelectual; 7) asociarse, aportar capital y/o particular, a cualquier título en sociedades, uniones o cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial relacionado con servicios o bienes vinculados a la industria textil y de la moda. Para el desarrollo y ejecución del objeto principal descrito, la sociedad podrá: A) adquirir, enajenar, arrendar o administrar todo tipo de bienes muebles o inmuebles; B) adquirir enajenar, administrar, arrendar y en general celebrar todo tipo de contratos sobre sistemas operativos, software, equipos de procesamiento de ciatos, bases de datos y su administración, computadoras, equipos y sistemas de comunicación y cualesquiera otros desarrollos tecnológicos que tengan relación directa o indirecta con la industria textil y de la moda; C) llevar a cabo operaciones de crédito, tomar o dar dinero en préstamo a interés y celebrar todo tipo de actos jurídicos con títulos valores, pudiendo constituir prendas, hipotecas u otro tipo de garantías sobre sus propios bienes; D) celebrar con entidades legalmente autorizadas para ello, contratos de depósito en cuenta corriente bancaria fiducia mercantil y encargo fiduciario; E) adquirir o formar parte de otras sociedades que se propongan objetos similares o complementarios a su actividad o presten servicios complementarios a ella, celebrando contratos de sociedad o adquiriendo acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto este directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo; F) transigir; desistir o inter proponer recursos contra las decisiones o jueces o tribunales de arbitramento en cuanto afecten sus intereses; G) en general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad; H) ejercer representaciones y mandatos de personas físicas o jurídicas en lo relativo a la comercialización de los bienes y servicios que conforman su objeto principal. Actividades que desarrolla: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: El objeto social de la sociedad lo constituye el desarrollo de todo tipo de actividades comerciales, dotaciones, vinculadas directa o indirectamente con la industria de la moda y

confección, particularmente las siguientes: 1) Diseño, confección, fabricación o producción, importación y exportación de toda clase de prendas de vestir y artículos asociados con la moda, ropa masculina, femenina e infantil, y demás productos de vestir, tales como prendas de uso personal, formal e informal y accesorios. 2) Comercialización de prendas de vestir, accesorios, textiles y toda clase de productos relacionados con la industria de la moda, al igual que la comercialización en todas sus formas de los materiales e insumos básicos o necesarios utilizados en la industria textil o en la confección. 3) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de textiles, prendas de vestir, insumos, mercancías para la industria textil y maquinaria relacionada con la industria de la moda. 4) Confección y comercialización de prendas, accesorios y complementos de las Fuerzas Militares y Publicas tales como Uniformes de Gala, tácticos, de combate, camuflaje, chaquetas field, jersey, chalecos tácticos, abrigos militares, parkas, overoles tipo piloto, ropa térmica, gorras, sombreros, boinas, pasamontañas, quepis, chacots, gorros, guantes mascara anti polución, maletines, paches, bordados entre otros 5) Diseño, Confección, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de elementos de Bioseguridad tales como Trajes de Protección y overoles quirúrgico y en antifluido, batas médicas en gabardina y Antifluido, capas, delantales, Mascaras Caretas Protectoras, Cascos, Gorros médicos Tapabocas termosellados de uso médico, tapabocas cosidos lavable en telas anticloro, antibacterial y antifluido, Tapabocas N 95, Tapabocas KN 95, Gafas de Seguridad, Gafas lente claro, Guantes de látex, Guantes de Nitrilo, Polainas, 6) representación de compañías nacionales o extranjeras dedicadas a la industria textil y de la moda. 7) Asesora y prestación de servicios a todo tipo de empresas o sociedades en temas relacionados con la industria textil, de la moda y del diseño de modas; 8) Adquisición, enajenación, administración y licenciamiento en uso y/o explotación y en general la celebración de todo tipo de contratos sobre patentes de invención, marcas y enseñas de productos y/o servicios, nombres comerciales y cualquier otra propiedad industrial o intelectual; 9) Asociarse, aportar capital y/o particular, a cualquier título en sociedades, uniones o cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial relacionado con servicios o bienes vinculados a la industria textil y de la moda. Para el desarrollo y ejecución del objeto principal descrito, la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, arrendar o administrar todo tipo de bienes muebles o inmuebles; C) Adquirir, enajenar, administrar, arrendar y en general celebrar todo tipo de contratos

sobre sistemas operativos, software, equipos de procesamiento de datos, bases de datos y su administración, computadoras, equipos y sistemas de comunicación y cualesquiera otros desarrollos tecnológicos que tengan relación directa o indirecta con la industria textil y de la moda; C) Llevar a cabo operaciones de crédito, tomar o dar dinero en préstamo a interés y celebrar todo tipo de actos jurídicos con títulos valores, pudiendo constituir prendas, hipotecas u otro tipo de garantías sobre sus propios bienes; D) Celebrar con entidades legalmente autorizadas para ello, contratos de depósito en cuenta corriente bancaria fiducia mercantil y encargo fiduciario; E) Adquirir o formar parte de otras sociedades que se propongan objetos similares o complementarios a su actividad o presten servicios complementarios a ella, celebrando contratos de sociedad o adquiriendo acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto este directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo; F) Transigir, desistir o Inter proponer recursos contra las decisiones o jueces o tribunales de arbitramento en cuanto afecten sus intereses; G) En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad; H) Ejercer representaciones y mandatos de personas físicas o jurídicas en lo relativo a la comercialización de los bienes y servicios que conforman su objeto principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $600.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $600.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 14:45:50
Recibo No. AA20996101
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209961016651E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, en los casos de falta temporal del gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por un (1) suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos, ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) celebrar los contratos y ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenida. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea general de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: A)

ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general; B) nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover; C) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias siempre que lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad, o cuando lo solicite un número de accionistas representantes de la quinta parte o más del capital suscrito de la sociedad; D) presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; E) celebrar sin límite de cuantía cualquier acto o contrato; F) reglamentar la colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de estos estatutos, y fijar el valor de los aportes en especie cuando la sociedad reciba bienes diferentes de dinero para el pago de la suscripción de acciones, excepto cuando se trate de acciones de industria; G) crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas; H) considerar y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el balance general de fin de ejercicio, el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias. I) disponer el establecimiento o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social; J) fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia financiera, económica y laboral; aprobar planes de inversión y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad; K) determinar la aplicación que deba darse a las utilidades que, con el carácter de reservas de inversión, hayan sido apropiadas por la asamblea de accionistas para el aprovechamiento de incentivos establecidos por las leyes fiscales; L) autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad; M) decidir en caso de mora de algún accionista para el pago de insta lamentos pendientes sobre acciones que hubiere suscrito, el arbitrio de indemnización que deba emplearse; N) solicitar, llegado el caso, que se admita a la compañía a la celebración de un concurso de acreedores, sometimiento a la ley de intervención económica o cualquier otro mecanismo legal que

permita llegar a acuerdos con sus acreedores. El suplente de gerente deberá obtener autorización previa de la asamblea general de accionistas para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía fuere superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta limitación en las facultades del suplente del gerente no opera para el gerente. Como representante legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés de interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; renovar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. sin num del 27 de septiembre de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017 con el No. 02262920 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Martinez Jimenez Luz Mila	C.C. No. 000000052386660

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 2 de junio de	02575941 del 11 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 14:45:50
Recibo No. AA20996101
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209961016651E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410
Actividad secundaria Código CIIU: 4642
Otras actividades Código CIIU: 4610, 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ARTE Y MODA DOTACIONES
Matrícula No.: 01475380
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2005
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 No. 12 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de septiembre de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1,414,009,300

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1410

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 14:45:50
Recibo No. AA20996101
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A209961016651E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

